

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-034 de 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR E
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**

CONTRATO No.	FNT-034
AÑO:	2016
INTERVENTOR:	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
OBJETO:	<i>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL MAR ALEDAÑO A LAS PLAYAS URBANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS SECTOR BOCA GRANDE DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</i>

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra, **PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 72.192.643 expedida en Barranquilla, actuando en calidad de Representante Legal de **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S**, con NIT. 890.116.722-8, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el diecisiete (17) de marzo de 2016, se suscribió el **Contrato No. FNT-034 de 2016**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del **Contrato No. FNT-034 de 2016**, el término de ejecución del contrato fue de seis (6) meses contado a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio del contrato, es decir, desde el diecinueve (19) de abril de 2016 hasta el diecinueve (19) de octubre de 2016.

TERCERA. Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato No. FNT-034 de 2016**, el valor del contrato fue hasta la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$208.176.480) INCLUIDO IVA.**

CUARTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, se verificó que hasta la fecha se han efectuado pagos al **INTERVENTOR** por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$171.584.792) INCLUIDO IVA.**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-034 de 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR E
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor contrato					\$208.176.480,00
Anticipo	\$0				
1 Pago	\$31.226.472			\$31.226.472	
2 Pago	\$37.982.332			\$37.982.332	
3 Pago	\$102.375.988			\$102.375.988	
Saldo por pagar	\$36.591.688,00				
SUMAS	\$171.584.792,00	\$0	\$0	\$171.584.792,00	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato No. FNT-034 de 2016**, teniendo en cuenta que **EL INTERVENTOR**, conforme a lo expresado y aprobado por el supervisor del contrato mediante informe final, aprueba la liquidación del mismo.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del **INTERVENTOR** por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$36.591.688) INCLUIDO IVA.**
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del Contrato	\$208.176.480
Valor Ejecutado del Contrato	\$208.176.480
Total pagado al INTERVENTOR	\$171.584.792
Saldo por pagar a favor del INTERVENTOR	\$36.591.688
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119-9.
5. **PAZ Y SALVO.** Las Partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al **INTERVENTOR** y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato No. FNT-034 de 2016** quedan a PAZ Y SALVO.

Código: F-AGJ-12

Versión 01

Página 2 de 3

COPIA CONTROLADA

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-034 de 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR E
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**

6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNT-034 de 2016**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
7. La presente de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el seis (6) de octubre de 2016.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR



PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
Representante Legal
INTERVENTOR



Proyectó: Maria Paola Rodriguez.
Revisó: Alba Rocio Parra Verdu
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.